

**ACUERDO N° 007 DEL 25 DE JULIO DE 2025  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAC 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025”.**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 del 2015, el artículo 9° de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 667 del 27 de abril de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. A su vez, el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
2. Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, define que el *“Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”.*
3. Que el Artículo 2.2.8.6.5.2 del mencionado Decreto establece que, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal -PAC, tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Que el artículo 2.2.8.6.5.4 ibidem, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Que el artículo 9° de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 667 del 27 de abril de 2016, entre otras disposiciones señala, que los informes semestrales con corte al 30 de junio de cada año, previamente aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser presentados por el Director General al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.
6. Que el artículo 6° de la Resolución 072 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone que los informes semestrales correspondientes a los cortes del 30 de junio de cada año, deberán ser cargados al Sistema de Información para la

Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

7. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 002 del 07 de junio de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal-PAC de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el Futuro" para el periodo institucional 2024-2027.
8. Que, mediante Acuerdo No. 003 del 7 de junio de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío —CRQ— modificó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2024, el cual había sido aprobado previamente mediante Acuerdo No. 017 del 26 de diciembre de 2023.
9. Que, a través, del Acuerdo No. 004 del 6 de agosto de 2024, se aprobó el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal-PAC 2024-2025 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024
10. Que, en concordancia de lo anterior mediante Acuerdo No. 007 del 29 de noviembre de 2024 el consejo Directivo de la Corporación modifico el componente operativo del Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío— CRQ "Protegiendo el Futuro", para la vigencia fiscal 2024 y 2025.
11. Que en sesión del Consejo Directivo celebrada el 27 de febrero de 2025, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó para aprobación el informe de seguimiento en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024 – 2027 de la Corporación, correspondiente de la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024.
12. Que a través del Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2025, el Consejo Directivo aprobó dicho informe de seguimiento y el informe cuatrienal consolidado 2024–2027.
13. Que, conforme a la Circular No. 31042025E2021642 del 27 de junio de 2025, se establecieron los lineamientos para la presentación del Informe Integral de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.
14. Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, fue elaborado teniendo en cuenta los referentes y lineamientos generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende: los siguientes documentos: Informe de gestión PAI "Primer semestre 2025".docx y pdf; Matriz de Avance metas físicas y financieras semestre I 2025. xlsx; Informe presupuestal de rentas y gastos semestre I 2025. xlsx; Anexo 5.1, 5.2 y 5.2 A.docx; Anexo 6 "Matriz de Formulación PAI". xlsx

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO", correspondiente al primer semestre de la vigencia

2025, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la plataforma CARDINAL, copia del presente Acuerdo junto con sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 667 de 2016 y 072 de 2022, y demás normas concordantes.

**ARTICULO TERCERO:** Que el avance del periodo evaluado fue del 40.31 % físico y 7.01 % financiero como se muestra en los documentos anexos al presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en la página web de la entidad [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Armenia, el día 25 de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN SEBASTIAN GARCIA**  
Presidente Delegado Consejo Directivo

  
**CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ**  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Erika Tatiana Burgos Cañas- Contratista OAP  
Revisó: Angie Lorena Márquez Moreno- Jefe de la oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Cristian David Pulecio Gómez- Jefe Oficina Asesora Jurídica